

Documentos de la cárcel/ Documents from the prison

La Sociedad Criminal Presentación al dossier

Rodrigo Naranjo*

«Es que cada cárcel es como una sola cosa, un cuerpo, un animal, un ser con su propio pensamiento de mayor o menor maldad y las células del animal somos cada uno de los que vivimos aquí, las venas son las calles y galerías, el óvalo es el corazón, los pacos son los linfocitos de la sangre, son glóbulos verdes. Es una cuestión compleja y enredada y yo pienso que la genética de los ADN se enreda y sale un período de maldad programado en la cadena de los X y los Y que son los genes»

Guillermo Rodríguez,
Haceldama, campo de sangre (p.116)

En 1992 Guillermo Rodríguez, un preso político de la dictadura de Pinochet publica en Chile su novela *Haceldama, campo de sangre*¹ en la cual describe los sucesos ocurridos en la cárcel pública de Santiago entre 1983 y 1985, y en que cuenta la historia de una guerra de bandidos en que se enfrentan el Sindicato del crimen y los Shogunes.

El Sindicato representa la antigua estructura de valores del hampa chilena producida con los proyectos modernizadores de la ciudad entre la

* Laboratorio de Desclasificación Comparada

1. Rodríguez, Guillermo 1992. -*Haceldama, campo de sangre*- Presentada por Danielle Mitterrand, Santiago de Chile: Lom.

década del 20 y el 40², mientras que los Shogunes son una nueva asociación de bandidos producidos junto a la neoliberalización económica, y las políticas de erradicación en que emergen los llamados «ladrones de Pinochet», y que integran el oportunismo, la delación, y el tráfico de influencias.³

Como en pocas novelas de las que se disponen para estudiar la dinámica interna de la cárcel bajo la dictadura chilena, la guerra de los bandidos describe cómo se desenvuelven los presos políticos en la Penitenciaría de Santiago como un estamento que debe hacerse su propio espacio en la jerarquía de la cárcel.

Con la transición democrática que se inicia en 1989, se va a separar a los presos políticos de la población de los delincuentes comunes, edificando la Cárcel de Alta Seguridad, un recinto para presos de alta peligrosidad en que se identifican a un mismo tiempo terroristas y delincuentes, desplazando la noción de subversivos que domina los imaginarios de la guerra fría en la década anterior.⁴

Haceldama es una novela ejemplar para ubicar la dinámica de la cárcel en una sociedad de consumo emergente en donde las reformas jurídicas y económicas impulsadas desde 1980, van construyendo un nuevo sentido de la prisión, en la cual Rodríguez describe a la cárcel como un cuerpo cancerígeno dominado por fuerzas impersonales en que el teatro de la guerra, y el del campo de concentración, se reúnen en una misma lógica de un régimen de excepciones, en que dominan las relaciones de fuerza y en que se suspende el estado de derecho.⁵

2. Estructura que se describe en otra novela testimonial como *El Río* de Alfredo Gómez Morell, y que es prologada por Pablo Neruda. «Como la ciudad, el río también tiene sus jerarquías y los delincuentes son celosísimos de ellas. Hay escalas y cuesta mucho subirlas. El Toño es un simple pelusa, y nada más. Panchín ya es un 'Cabro del Río'. Escalón superior. Para llegar a él se necesitan unos tres años de permanencia en el río, y demostrar que se posee iniciativa, decisión y otras capacidades (...) De 'Cabro de Río' se asciende a 'Cargador', ayudante del ladrón (...) Sólo cuando ya se pasó por las etapas de 'pelusa', 'cabro de río' y 'cargador' se puede optar al 'grado' de cho-ro. Para licenciarse hay que 'dar prueba', entrando - el primero - al lugar del hecho, soportando las flagelaciones, si hay detención, debe viajar, conocer diferentes cárceles de distintos países: internacionalizarse. A estos requisitos se unen ciertos 'adornos': cantar cuecas achoradas, beber barniz cortado con limón y violar una que otra vez a los novatos que pretenden entrar al mundo del delito. Esta es una prueba que se exige al principiante: 'si este suelta el culo, también suelta al compañero'. Gómez Morell, Alfredo 1997. - *El Río*. - Santiago: Editorial Sudamericana. p.173. Un estudio anterior, el de Julio Vicuña Cifuentes (1910) es a nivel de las distinciones lingüísticas que se hacen dentro de la criminología de Lombroso: Vicuña Cifuentes, Julio 1910. - *Coa, jerga de los delincuentes chilenos, estudio y vocabulario*. - Santiago: Imprenta Universitaria.

3. Los Shogunes, en la novela de Rodríguez, son de alguna manera, una nueva relación al sentido de las bandas, y de las tribus urbanas: «Después del terremoto comenzó la época que los ladrones llaman de los 'Shogunes'. Así como antes hubo una era de 'los Putas' otra de 'los Chaquetas Negras', la propia época del Sindicato» (op. cit. p.93). «Pero antes de la evasión, debía enfrentar a los cocodrilos, los delincuentes de turno a servicio de la CNI» (ibid. p. 120). Dinámicas que se pueden encontrar hoy a nivel de los agentes del narcotráfico en el Salvador, en Los Ángeles, y en Colombia, y conocidas como las Maras, en las cuales, lo que prima es una relación autárquica. «Decir que son pandillas juveniles no es faltar a la verdad, pero el ser pandillas no es toda la verdad. Las maras conforman un estilo de vida. Sus integrantes viven rápido porque han muerto antes. Son los más peligrosos espectros de la globalización. Mientras mueren, matan. Luego van a la cárcel. Para ellos no hay rehabilitación posible.» Tesa, Alejandro - «Maras, narco y las políticas de seguridad social» - en: *Piel de Leopardo, Revista Latinoamericana de cultura y política*. Noviembre 2005, www.pieldeleopardo.com.

4. Hinkelamert, Franz J. 1987. - *Democracia y totalitarismo*. - Costa Rica: Editorial Amerinda.

5. Agamben define el estado de excepción como una «zona de nadie» en que las medidas jurídicas que se aplican no se pueden explicar en términos legales. El estado de excepción se

En la novela, la población penal ve cómo chocan las distintas clases y estamento de presos, en medio de la ruina y la catástrofe por la cual todo tipo de asociaciones es aniquilada bajo la lógica de la guerra⁶. Diríamos, que el aparato novelesco, o la narrativa de la prisión, no logran atrapar la magnitud de la catástrofe que afecta a los prisioneros, en el sentido de que la novela como instrumento no puede contener a la cárcel en una lógica de la narración que pueda reglarla y producir un sentido de continuidad del discurso de la cárcel, o más aún, una barrera para delimitar claramente la relación entre la cárcel y su afuera, puesto que ambos términos se desplazan en una nueva dinámica de la aniquilación de los sujetos que se pretende contener.⁷

Se trata, en un aspecto, y desde el punto de vista de la «tarea del narrador» de una pauperización sistemática, en donde la sindicalización de los presos en que se reúne el Sindicato del crimen para obtener beneficios, y delegar autoridad en un representante para negociar con las autoridades, ya no es posible, en el sentido de que no hay negociaciones en el campo, puesto que la cárcel es la expresión misma del suspenso del diálogo en que se alza y se continúa el estado de excepción⁸.

La narración de Rodríguez comienza y se interrumpe, por el sentido que tiene más que la novela, el testimonio del encarcelamiento, la experiencia en la catástrofe en que interroga el carácter político de la condi-

constituye en una forma legal de aquello que no puede tener forma, la dictadura ejemplificada en el Tercer Reich, donde se elimina no solamente a los adversarios políticos, sino a categorías completas de ciudadanos, lo cual constituye una anarquía legal, una relación anómica constituida entre absolutismo y democracia. Agamben, Giorgio 2003. - *State of Exception*. - Chicago & London: The University of Chicago Press.

6. Destaquemos en este sentido, cómo se plantea también la relación entre el hampa y la dictadura, en términos de haber usado a los ladrones para enterrar a los ejecutados políticos en el régimen de Pinochet. «Fíjese que allá en Pisagua llevaron como a 350 ladrones y los tenían aparte de los políticos. Los ladrones tenían que hacer ocho horas de gimnasia diaria, a punta de palos y más encima, construir las barracas de los políticos, y sufrir de ver como los torturaban y todo eso... A estos cabros los llevaban a los fusilamientos de los políticos. Después ellos tenían que enterrarlos y más encima los 'sicoaban' a ellos, les hacían simulacros de fusilamiento, los colgaban cabeza abajo, los metían en hoyos, los milicos los meaban en los hoyos» *Haceldama*, ibid., pp. 43-44.

7. El aparato alegórico en la posdictadura, y que serviría como una clave de lectura según Idelber Avelard se caracteriza porque: «Retratando el espacio como ruina, el vacío de memoria espacial, el silenciamiento de la dimensión pública y colectiva del duelo, la resignificación operada por la dictadura sobre el espacio, la ficción postdictatorial imagina, a través de los escombros, silencio y olvido, la reminiscencia que pudiera, aunque fugazmente, redimir el tiempo pasado [...] Esa ciudad anacrónica, extemporánea se leería en el Chile de la apoteosis del mercado, como ruina alegórica, como el espectro no conjurado por el mercado. Si la memoria hegemónica en estos tiempos es informática y metafórica, la ciudad anterior trata de imaginar algo no fácilmente informatizable o metaforizable, algo para el cual "experiencia" sea quizás el nombre menos inadecuado» (Avelar, Idelber 1997.- «Alegoría y posdictadura: notas sobre la memoria del mercado» - en: *Revista de Crítica Cultural*, n° 14, p. 24). La novela de Rodríguez, en este sentido es una novela de la Dictadura que funciona como un aparato alegórico en donde la insurrección de los ladrones es también una cita con los últimos días del Presidente Allende en la Moneda, transpuestos bajo el terremoto de 1983 a la Penitenciaría de Santiago en un intento de fuga que fracasa.

8. De ahí que la lectura benjaminiana de la tarea del narrador no se plantea simplemente en la continuidad de una forma narrativa, puesto que el narrador se articula en el punto de disolución de la comunidad en que se hace posible la narración. La distinción entre lo que Benjamin denomina el estado de excepción y el verdadero estado de excepción adquiere un ribete distinto si atendemos a esta distinción. «La muerte es el sello de todo lo que el narrador puede relatar. Su autoridad ha sido tomada en préstamo a la muerte» Benjamin, Walter 1936. - «El narrador, consideraciones sobre la obra de Nicolai Leskov» - en: *Sobre el programa de la filosofía futura*,

ción del preso. Es desde este punto, en el testimonio que surge como una interrupción de una narrativa de la prisión, desde donde me gustaría partir planteando algunas de las dificultades que se plantean con la desclasificación de los documentos de la cárcel que publicamos a continuación, en tanto que un cuestionamiento al carácter totalitario que se haya integrado en la sociedad de consumo devenida una sociedad criminal, cuyo medio de desenvolvimiento es la prisión.

1.- La horda es una hipótesis que se presume para justificar el comienzo de la sociedad, una sociedad criminal como la nuestra no solamente puede sino que exige que tal hipótesis se pueda comprobar.

Existe con el proceso de la mundialización, una gran sustitución de las relaciones entre el espacio restringido y el espacio abierto de la prisión, entre los segmentos e intercambios que gobiernan el tránsito de un límite a otro, y las maneras con que experimentamos una relación a la extensión, a la extrañeza, a lo que pueda efectivamente exceder el sentido de clausura que se alberga en dicho mundo.

En sus condiciones actuales, tal cual lo vemos con las cárceles de Guantánamo, los escándalos de la tortura en Irak, Abu Ghräib y los recientes *Black Holes* descubiertos con las operaciones de la CIA en la Europa del este, la cárcel se sitúa como un punto de desplazamiento en el sentido de la soberanía, donde la prisión conforma un verdadero nódulo de expresiones en un proceso sin límites definidos en que compone una regimentación de la circulación como principal forma de entender el sentido de la apropiación.

Ante la simultaneidad de distintas lógicas de los valores, la cárcel define un punto de inflexión que moviliza un conjunto de complejos-penitenciarios como un medio de desenvolvimiento de una sociedad criminal que incorpora, que usa, que se previene del fantasma de la huelga general de la época industrial, configurando en la prisión el punto cero de la circulación.

El complejo-penitenciario actualiza los sentidos del estado de excepción en la sociedad de consumo donde la cárcel emerge como un exceso para las analíticas contractualistas, dando lugar a la conformación de una economía general de la violencia que hace coincidir la apertura de las cárceles y la criminalización de los espacios públicos como partes de un mismo proceso.

Ambos aspectos viabilizan de esta manera un conjunto de relaciones de fuerza donde, pasando de una asociación criminal a otra, la prisión deviene algo muy distinto a una mera respuesta o un efecto que pueda mostrar las disparidades administrativas y burocráticas con que se conforman las

Barcelona: Editorial Planeta, 1986. p. 199 y del mismo autor: 1921 - «Critique of Violence» - en: *Walter Benjamin, Selected Writings 1913 - 1926*, Vol 1, Cambridge Massachussets & London: The Belknap Press of Harvard University Press, 1996. pp. 236-256. En la novela de Guillermo Rodríguez el personaje principal es Barahona, un obrero que es socializado en el mundo del hampa, hasta llegar a convertirse en su representante, y que al interior de la cárcel escribe un libro con la historia de la prisión, que desaparecen junto con él, quedando sepultado bajo la lógica de la catástrofe.

problemáticas del derecho en la mundialización.⁹

Diremos que la prisión es un medio en que se desenvuelve la sociedad criminal como un espacio supranacional que viene a manifestar cómo se readecuan las relaciones entre lo local y lo global, entre una economía restringida de la violencia y una economía general que conforma una nueva relación para ubicar el sentido de la soberanía.¹⁰

Bajo el régimen de las excepciones, la encarcelación es un hito de segregación demarcando, más que un concepto de la producción y la ordenación de las diferencias en el contexto de una geopolítica creada para defender el carácter supraorgánico del Estado, la conformación de una biopolítica que constituye en las cárceles un medio para su administración.

La prisión cancela cualquier relación con el afuera de la cárcel y la violencia que no esté ya contenida en el proceso en curso, un proceso en que se ha depuesto el sentido de la soberanía circunscrito a un territorio, a un trauma o a una patología social como forma de vinculación entre los ciudadanos.

2.- En la sociedad criminal, la descentralización de la violencia conforma en la cárcel un medio en donde más que un gobierno circunscrito en un límite fijo, el problema es ordenar el sentido de la circulación de los prisioneros, segmentando el tránsito, pasando de la cárcel en un sentido restringido del territorio a la prisión de la mundialización, que va integrando y viabilizando un conjunto de relaciones totalitarias al trabajo que amplían el espectro del consumo. Por eso, la cárcel es un exceso que funciona para fortalecer un espacio relacional de consumidores, en que cambia el sentido con que se ubica la economía de la violencia en la industrialización, y que lleva a efecto una actualización de la lógica de las excepciones en donde se depone una relación a los sujetos.¹¹

En la prisión hay algo más que un campo de conflictos por la hegemonía. Antes bien, se trata de una entidad administrativa de regulación del paso, del tránsito, de la concurrencia, y de la repetición, ubicada como un punto de contacto en el consumo.

En este sentido, es América y no Europa la que se ha convertido en una modeladora de la cárcel, como una gran cárcel-madre que lleva a efecto una

9. Cabe preguntar, dónde la cárcel es una consecuencia y dónde una causa, un medio de un proceso mayor al que responde un desplazamiento de una determinada noción de lo pos (Vietnam, Reagan) en los soportes seculares – que construye en las cárceles una relación de homogeneización, de impersonalización, en que se trata también de un arrastre, de un acarreo de la empresa-militar, que engendra relaciones de encarcelamiento que movilizan una nueva serie de prisiones que utiliza lo que antes eran desechos en una nueva relación productiva del reciclaje carcelario de las prisiones de la época industrial.

10. Moreiras, Alberto 2005. - «Beyond the Line: On Infinite Decolonization» - en: *American Literary History*, vol. 17, No 3, Oxford University Press, New York, pp. 575-594.

11. Proliferan entonces un conjunto de relaciones a la monstruosidad donde se disloca una idea del cuerpo político de la prisión, como un cuerpo cancerígeno, ingobernable, en que simultáneamente se conectan distintos códigos y temporalidades de la condena y las sanciones a las distintas clases de consumidores.

escalada de encarcelaciones. Son éstas, los radios de una forma de gasto que reorganiza y revitaliza las relaciones de fuerza de la sociedad burocrática de consumo devenida una sociedad criminal.¹²

La cárcel no redime simplemente una forma de desigualación, sino que pone a circular una indiferenciación, una impersonalización necesaria para entender el sentido del consumo en el contexto de una empresa colectiva.

Paradójicamente entonces, es la cárcel la que se fuga de un circuito restringido barrenando en su escape un conjunto de relaciones a los sujetos, que dejan en suspenso el objeto del derecho, el carácter de los juicios, y las maneras con que se dispone una determinada relación disciplinaria con el cuerpo político de la prisión moderna.¹³

El 11 de septiembre será recordado en este sentido también como un hito carcelario, al cual no es posible sustraerse haciendo un paréntesis en las historias posmodernas de la prisión para abordar o circunscribirla en un discurso dado por la teleología de la modernidad.

El carácter excepcional con que se disputan hoy los sentidos del neoamericanismo¹⁴, ubicarían la prisión como un interregno que conforma la expresión de ambos, una recursividad del régimen de la excepción, y una actualización, que trae a mano un presente carcelario que fortalece las lógicas totalitarias del trabajo, que naturaliza una relación a la violencia, y que pone a trabajar a los ejércitos de reserva.¹⁵

12. En el horizonte batailliano, el conflicto entre la economía restringida y la economía general, supone desmarcar a esta última del dominio del sujeto de la carencia. Lo anterior, en un contexto en que la violencia se plantea justamente como medio de conformación de una relación a lo humano. De este modo, lo que la desclasificación plantearía no sería tanto destacar la trascendencia de una clase de gasto en particular, sino el conflicto con el medio de la valoración en que se constituye el cuestionamiento a la ingeniería de la prisión posmoderna. Bataille, Georges 1933. - «La noción de gasto» - en: *La parte maldita*. Barcelona: Editorial Icaria, 1987. Traducción de Francisco Muñoz Escalona.

13. En la novela *El Río* de Alfredo Gomez Morell, la prisión es el medio en que este se convierte en un príncipe, un criminal que no se redime sino desarrolla un imaginario de internacionalización de los bandidos, que ya no es posible sostener en la novela de *Haceldama*, puesto que la lógica del campo es la constitución misma del proceso de mundialización en la cual se establece una nueva relación al vínculo entre el crimen, la ley y el sentido de la soberanía. «Una vez 'graduado' en el país parte al Perú. Cumpliendo 'misiones' recorre Venezuela, Cuba y Centroamérica. De aquí pasa a México donde se especializa en desvalijar residencias. De nuevo se dirige a Colombia y se radica allí entre los años 1939 y 1948, tiempo en que en el país se vivía una especie de guerra civil no declarada (...) De Colombia pasa a Buenos Aires donde es guardaespaldas del general Perón, y le toca ser el único testigo del suicidio de Juan Duarte, hermano de Evita». «La Vida de Gómez Morel», *El Río*, ibid, pp. 9-10.

14. Concepto que se refiere directamente a cómo se desarrolla la producción cultural, en un contexto de una reproducción ampliada que ha saltado sobre la producción mecánica y que va estableciendo una nueva relación al sentido de lo público, y a sus soportes en la cultura letrada y universitaria de los libros, en el cine, y en el mercado, promoviendo una zona opaca de intermitencias, donde se va borrando la diferencia entre productores y consumidores, por el de circuitos de consumidores.

15. Consideremos en esto la aproximación de Agamben quien entiende el estado de excepción como un «paradigma de gobierno». ¿Qué significa en efecto en estos días un paradigma (o, un gobierno)? O mejor: ¿Cuál sería el estatuto de la crítica al estado de excepción en tanto que una relación crítica con un conjunto de elementos que precisamente parecen no tener gobierno, y que conforman una lógica a-lógica, en el sentido de Bataille? ¿Cuál el estatuto de un paradigma de conocimiento de la prisión que ya no debe y no se exponga como parte del mismo proceso de reordenación de la cárcel como medio del registro de los consumidores?

El 11 de septiembre gatilla, una reacción carcelaria de corporaciones reunidas simbólicamente en las Torres Gemelas, en donde, para ubicar el carácter de la prisión, es necesario entender su relación con la empresa-militar.

Ésta, en tanto construcción de una doctrina preventiva de la seguridad, produce con la excepción un salto en el sentido que tiene la lucha de clases, como una forma de entender el carácter económico de la violencia en el consumo.¹⁶

Se hace necesario reconocer cómo se ha saltado de los dominios de prisiones industriales, definidas principalmente como dominios patriarcales, fálicos y cancerígenos, a un complejo penitenciario mundial que integra distintas lógicas del valor, como una simultaneidad de tiempos de la prisión.

Se amplía, de este modo, el alcance del estado de excepción, como una recursividad que no es exclusiva tan sólo de las doctrinas norteamericanas de la seguridad. Lo es, en definitiva, de la globalización de un sentido de empresa comprendida en términos médicos-militares, donde los códigos tradicionales con que ubicamos la cárcel echan mano a la construcción de prisiones ejemplares que se construyen en términos *ad hoc* para contener, penalizar y funcionalizar una relación a lo público.

Los complejos penitenciarios son reubicados fuera de la cárcel, como un filtro que afecta los espacios colindantes y productores de la prisión en la universidad, la familia o la policía, así como también al tránsito y la comunicación que se establece entre unos y otros.

Más allá de las desigualdades de facto la cárcel se impone por sobre los marcos de la ciudad, haciendo colapsar las ofertas narrativas que ubican en la cárcel únicamente un espacio de desechos de un sistema de exclusiones fijo.

La sociedad de consumo deviene una sociedad criminal en que, ante la imposibilidad de decidir o resolver una escena de constitución de los valores, experimenta. Son los espacios de la indecisión, de la apatía, las jaulas de un nihilismo pasivo donde no sabemos exactamente en qué cárcel estamos o no incluidos.¹⁷

La incertidumbre de la pertenencia y la indiferencia desatada, posibilitan con la cárcel una economía, en que el hecho de no resolver permite usar y desplazar las relaciones al deseo, la voluntad, o a la conciencia de los sujetos, para disponer, para consumir.

Puesto que lo que la cárcel ejecuta no es tanto un aspecto o una parte de aquellos elementos que componen una sociedad, sino una relación de conjunto, de conglomerados donde vuelve a un momento pre o pos

16. En el argumento batailliano las clases son una consecuencia de la lucha y no solamente un antecedente. Por eso las formas con las cuales una clase se expele con otra, plantean una lógica de las excepciones como una relación al medio, que se comprende como un espacio de diferencias a-lógicas, que son ambivalentes, heterológicas, y que se articulan precisamente para confrontar el aparato clasificatorio con que opera un tipo de antropología del conflicto cultural. Ver George Bataille, especialmente, 1930 - «The Use Value of D.A.F. de Sade (An open Letter to My Current Comrades)» en: *Visions of Excess. Selected Writings, 1927 - 1939*. Minneapolis: University of Minnesota, col. Theory and History of Literature, Volume 14, 1996, pp. 91-101.

17. Sobre la indecisión y la indecibilidad en el absolutismo, especialmente Thayer, Willy 2005. - «Giro barroco» - Texto presentado en el Coloquio Baltazar Gracián e Ignacio de Loyola, Universidad de Duke & Universidad de Murcia, Ciudad de Úbeda (España).

contractual en que el no decidir iguala a consumidores y a prisioneros como fetos o infectos.

La prisión se presenta como una clausura intermitente donde una misma lógica, la del código de barras y sus segmentaciones, dispone una relación con los enfermos, con los niños, con los viejos, con las poblaciones de riesgo, permitiendo pasar del sentido restringido de la geopolítica del Estado a la biopolítica del proceso en curso. De la configuración de una experiencia del límite en el territorio a un movimiento en una economía global de la violencia.

Por eso, del sujeto de la necesidad (propio a la solución que plantean los falansterios del siglo XIX) la sociedad criminal es una sociedad de sujetos dispensables y consumibles. Saltamos de la historia de las púas en el territorio a la de las cámaras y los registros. De un espacio de inscripción centrado en las divisiones y cortes, a la lógica de los campos que interiorizan los códigos de barras.

En efecto, más que punir exclusivamente las transgresiones a las series y formas de apropiación que hacen madurar los celos y el egoísmo, la prisión en esta sociedad criminal es un espacio de competencias donde no se decide sino que se distribuye y circula.

La cárcel como un secreto-público, como complicidad que ha conformado un nódulo para regimenterar los modos de intercambio da lugar a una prisión que se establece como una frontera sin fronteras de una sociedad que comprueba sus hipótesis.

3.- Para la sociedad criminal es el sida y no el cáncer la matriz bajo la cual se ordenan y sustentan los regímenes clasificatorios de los presos. Una medida demográfica, higiénica, contra las diferencias y los extranjeros. Un elemento de auto-inmunización frente a poblaciones de riesgo, para las cuales la cárcel representa una zona de límite en el contacto y la visibilidad. Una experiencia de la mirada y del ver el secreto-público que tienen los crímenes en las plazas, en los secuestros, en la mundialización de las economías de desaparecidos, en la cual, verdaderas masas de prisioneros están consumiéndose, distribuyendo, eliminando y adecuando el sentido que tienen como reservas militarizadas y hospitalizadas para nutrir las relaciones de fuerza vigentes. No deciden cuál será la nueva lógica del valor, sino que utilizan la indecisión como una ontología de la empresa que repite y actualiza efectivamente las lógicas totalitarias. Éstas van tramando las formas negativas de la igualación de una sociedad en donde las diferencias están para habitar el mito de un estado de naturaleza, absolviendo las relaciones de clase entre los consumidores e instituyendo, de esa manera, un estado de inocencia plena.

El estatuto tradicional de lo que en las dimensiones físicas y jurídicas de la cárcel se comprende como una reserva de los estados nacionales, y un espacio de ejercicios efectivos de las disciplinas policiales, legales, educativas, cambia radicalmente puesto que la cárcel no está por fuera del proceso mundial. Por el contrario, es una de sus aristas necesarias como parte de un desplazamiento desde una geopolítica de los imaginarios supraorgánicos del Estado hacia una operación médico-militar.

La sociedad de consumo busca absolver y auto-inmunizar una relación con lo histórico en que pareciera instalarse como una sociedad natural. Para ello requiere validar el sentido de las hordas donde el problema no es resolver lo uno *en* lo otro, o lo uno *y* lo otro, propio a una dialéctica del reconocimiento. Más bien, se trata de utilizar la indecisión para absolver una relación con el quién y el quiénes ejercen las decisiones, estableciendo, de esta manera, un nuevo tipo de vinculación de clase. ¿Una historia no dialéctica de la lucha de clases?

Si la cárcel forma parte del régimen de la excepción, lo que habría que determinar es su especificidad, viendo cómo se transforman las relaciones productivas entre las partes y el todo, entre las distintas clases de presidios y presos, así como también, las relaciones entre prisiones de una nación y otra, un continente con otro, y por las cuales se articulan las prácticas burocráticas de una administración de masas de presos.

La cárcel en su sentido restringido, se conectaba con los sistemas de clasificación antropológicos: el área cultural y el área carcelaria. Bajo la lógica de la excepción ambos son derrotados en un complejo-penitenciario global. Los márgenes reservados hasta hace poco al exotismo y la criminalidad, se reintegran ahora en una economía general de prisioneros que en la sociedad de consumo los reúne y los moviliza.

Decimos que hay un cambio de estatuto de la cárcel que afecta las posibilidades, y las modalidades de comparar un sistema de prisión con otro, una clase de cárcel con otra, y que salen, que sacan la cárcel de un circuito restringido, conectándola con un proceso mayor.

La cárcel deja de tener un lugar. Cierre del horizonte dicotómico que relegaba a poblaciones en riesgo al espacio soberano del presidio y apertura de un contexto supranacional que permite la puesta en juego de una ingeniería jurídica, militar, médica y religiosa, que se presenta como un giro, no solo en las formas con que se encierra y se penaliza, sino en el sentido de los fundamentos del espacio político que encarna la prisión y las formas con que experimentamos una relación a la catástrofe.

Tiene lugar una gran prisión que salta sobre sus fundamentos, moviendo los techos de lo alto y lo bajo, lo abierto y lo cerrado donde la cárcel está en todas partes.

4.- La lucha de clases deviene el momento más claro para la crítica de la economía política de la prisión en la sociedad criminal, como una inversión necesaria de los términos de la teleología de la apropiación en una relación a la circulación. El complejo-penitenciario nos muestra en la conformación de la relación al crimen no simplemente el sentido aporético que tiene la constatación de una crisis moral, y el fuera de lugar del derecho con que el culturalismo reconstruye en la cárcel toda la escena de la valoración burguesa, sino una relación de violencia sin mediación, sin sujeto trascendental, que permite ubicar los sentidos que comunican la guerra y la cárcel. Lejos de expiar este carácter general del crimen, la desclasificación, comprendida en los marcos de la crítica a la violencia, entiende ésta como contingente a una época de encarce-

lamiento, y no simplemente como un conjunto de acomodaciones ad hoc a las nuevas narrativas de las historias de la prisión.

La desclasificación no sería en este sentido una integración simultánea del conjunto de los relativismos, humanismos, y la reedición de una ética de las víctimas, sino el desenvolvimiento en que un conjunto de escrituras muestran cómo el preso es un sobreviviente en la economía de la catástrofe posnacional, que ha integrado una relación al tiempo de la destrucción que se opone justamente a la modalidad o a la administración e inscripción de los neo americanismos.

Se trata, en cada caso, de la irreductibilidad de los términos de la lucha de clases a las ciencias de la clasificación criminológica, donde habrá que notar cómo el decreto de abolición del Purgatorio, por parte del nuevo papado en Roma, acompaña la conformación del complejo penitenciario excepcional, sacramentado en Guantánamo.

Un abismo frente al cual no solamente nada se puede decir con certeza, sino que la indecibilidad para determinar en qué estamos incluidos, funciona internamente como la expresión del modo en que se organizan las relaciones de fuerza de la sociedad criminal como una sociedad en guerra.

Por ello la relación que se establece entre el estado de excepción y la lucha de clases, ubica un problema para la desclasificación de los documentos de la cárcel, que es el cuestionamiento que hacen a la economía política de la prisión.

La lucha de clases es un problema para poder distinguir qué tipo de medio representa la cárcel en el contexto de conformación de una razón imperial, y qué ocurre con la conformación de las comunidades ético-políticas de prisioneros. Éstas, van registrando una crítica a las modalidades en que se recurre y actualiza el totalitarismo y plantean en las cárceles distintos imaginarios sobre la constitución de la soberanía, el crimen, y la ley.

Los documentos que desclasificamos a continuación, corresponden principalmente a la última década del siglo XX y comienzos del nuevo milenio. Se trata de un conjunto de documentos de aquellos sindicados como los enemigos del Estado y la sociedad, en donde se expresa un desplazamiento de la idea trascendental de la emancipación del sujeto de la necesidad.

Son, en síntesis, un conjunto de registros de los términos de desarrollo de la economía de la violencia, por lo cual no hay una relación externa o sustraída a su contingencia. No se trata, en efecto, de hermenéuticas de la cárcel, sino de una relación inmediata, material y desclasificatoria, al problema del dispendio y la aniquilación que exponen una relación con el proceso abierto. Es desde este punto -- el de la interrupción de las narrativas de la prisión, que consideramos que se desarrollan el movimiento de las escrituras en la prisión, y los testimonios del encarcelamiento.

Las cartas

Las cartas Pehuenches, presentadas por Fabien Le Bonniec y Eduardo Mella, muestran cómo se desarrolla en la cárcel chilena del 2000 un proceso de intercambio y autodefensa entre una comunidad mapuche-pehuenche en la zona del Alto Bio-Bío y el Estado.

Concurrimos al presidio de un grupo de individuos étnicamente identificados, quienes, ante su situación, envían cartas a los representantes del cuerpo administrativo y la Iglesia: históricos referentes políticos interpelados ahora para comparecer al problema de las diferencias que se establecen sobre el carácter de los sujetos de la ley chilena. Se confrontan aquí los fundamentos de la autoridad y la administración de la justicia frente al proyecto secular de la nación.¹⁸

La cárcel es un terreno donde los pehuenches se organizan conformando una unidad, un grupo orgánico, que con sus cartas plantea una justificación, un argumento, un discurso de una colectividad que define una relación de conflicto.

Chocan aquí distintos regímenes y señoríos, que así como racionalizan una lectura sobre la administración de la violencia y la diferencia cultural mapuche-pehuenche, plantean sus fundamentos como teocracias.

Las cartas nos llevan a asistir a una cita con los modos de intercambio de la guerra que se establecen históricamente entre mapuches y chilenos, y en donde las lógicas del reducto y las disputas por la diferencia ubican una memoria de campo en que se registra el choque de distintos idearios de soberanía donde se deja abierta una interrogación a la relación que se tiene con el cuerpo del territorio y al estatuto que tiene la cárcel. ¿Una cárcel administrada por mestizos?

La queja

Merle Mandaat presenta las quejas de la cárcel de alta seguridad de Holanda, en la cual, la construcción de un sistema excepcional para presos altamente peligrosos, los coloca en el EBI como un sistema con medidas de prevención extremas. El EBI, construido desde mediados de los 90, intenta conformar un campo de registro y vigilancia total, donde la queja emerge como un documento que no alcanza el estatuto de una apelación, ni el de un recurso.

La queja es un documento de un proceso en que se articulan medidas excepcionales de un régimen carcelario en que vemos una crítica al sistema de producción penitenciario como un sistema de administración y registro de cuerpos, en que la cárcel funciona para modelar castigos ejemplares.

La queja sería, en el contexto de despojo político del preso, una escritura política de los enemigos del Estado y la sociedad. El registro de la prisión se presenta como un espacio donde los cuerpos son inspeccionados, grabados, monitoreados y registrados en un intercambio centrado en la violación.

El EBI es una cárcel administrada a partir de un Sistema de Control Remoto de los internos para prevenir sus interacciones, y que reduce el estatuto del preso a su mínima expresión. Se vigilan sus pertenencias, sus contactos con visitas y familiares (la comunicación debe hacerse además en «lengua europea»), sus espacios de visibilidad, poniéndolos en un régimen explícito de no regeneración.

18. Pavez, Jorge, Investigación en curso sobre las cartas de los caciques en el siglo XIX, LDC.

¿Qué significaría en este sentido la queja? ¿Cómo ocurre? ¿Qué se queja? ¿En que zonas del EBI, e instaurando qué tipo de intercambio entre los presos? ¿Cuáles son las zonas de prescripción que se describen a nivel del lenguaje? ¿En qué sentido la queja pone el secreto-público, como un texto desecho, y define una relación con las prácticas clasificatorias que se articulan en el espacio de la excepción?

La queja es un escrito que sale de adentro del EBI como una comunicación y una demanda donde se demarca una relación donde no está permitido cuestionar los fundamentos de las prácticas clasificatorias en sí mismas.

La queja se hace en relación a la aplicación de la práctica, en donde cifra, indica un exceso, en que los documentos describen el tránsito con que un cuerpo se desplaza desde un lugar a otro.

Si las cartas mapuche-pehuenches muestran un cuestionamiento de los fundamentos de la ley y el sentido de la autodefensa, ello ocurre por cuanto la carta interpela el sentido de la violencia en que se interroga precisamente cuál es el sistema de correspondencias que hay entre mapuches y chilenos. ¿Qué demarca la carta en la lógica de intercambios?

En la queja lo que tenemos es un cuestionamiento sobre el origen, la extrañeza, y el despojo del sujeto que sigue el curso de la extranjería.

En otras palabras, la queja sería un cuestionamiento a la clasificación de los presos extranjeros cuando el lenguaje está bajo excepción, así como las operaciones de registro de los cuerpos que modernizan la violación y por la cual ésta constituye una expresión de un cuerpo político que actúa, y que es condenado como un cuerpo extraño.

El libro

Laurence Maxwell presenta el libro *Textos de la Guadaña* elaborado por un grupo de reos de Santiago de Chile en 1995. Diremos que en este dossier carcelario tenemos un libro dentro otro, un pliegue, en la cual ubicar el sentido del conflicto se plantea en la historia criminal de un libro con un prontuario propio; y en los textos de los presos que con sus poemas, cuentos, y testimonios confrontan el sentido del encierro en las cárceles públicas y en la Cárcel de Alta Seguridad.

Este libro que en sí mismo requeriría un estudio particular para precisar la relación con que tratamos el problema de la desclasificación, el espacio de la literatura y el testimonio en la cárcel, construye una cárcel en que los textos interrogan distintos regímenes discursivos ante los cuales la prisión no repone un objeto o un producto dado para un sujeto de la transición. Por el contrario se enfrentan a una cárcel cuyos interiores están también afuera.¹⁹

19. Merece destacarse la interrogante no sólo sobre el nombre y la autoría del libro, en este caso la experiencia de un colectivo como la editorial Caribas, cuya firma o cifra, el índice calibanesco que cruza el debate del latinoamericanismo que va de Rodó a Retamar, reedita un cuestionamiento al problema de un libro-canibal. Implica también plantear la producción de un libro de la cárcel que describe una relación de encuentro entre autores y productores que no culmina, sino que fracasa terriblemente y que se edita en definitiva conformando al libro mismo como un entramado donde se constituyen los secretos-públicos de la cárcel.

La traza por la cual es la literatura precisamente la que se plantea como medio de la crítica a la violencia no sería la mediación preasumida en una suerte de transparencia, sino una puesta en juego de distintas significaciones de la opacidad que tiene el sentido de lo público.

Se oponen aquí la lógica de la simultaneidad de distintas clases de prisioneros y de distintas escenas de los valores, propias del proceso de encarcelación, donde resuena una cristología en la cual los *Textos de la Guadaña* plantean una experiencia de encuentro con los límites de la cárcel. En ella, los «santos pecadores» nos comunican una mirada con un mundo despojado de toda santidad.²⁰

Cartas y poemas

La historia de Juan Zárate que presenta Ernesto Bohoslavsky es una historia de la prisión a comienzos del siglo XX (1905) en la pampa argentina, donde la extensión del desierto, la frontera, y el intercambio sitúan las cartas y los poemas de Zárate como un espacio narrativo en que se da forma a un sujeto que cae en una prisión patagónica después de cometer un crimen: un poeta y un epiléptico, un rey y un paria, un actor y un inmigrante. En él, la locura y la simulación se imbrican una en otra en un juego de disposiciones por los que Zárate se mira como un gobernante y un señor de la cárcel.

La historia de Juan Zárate plantea el problema de la imaginación y el significado de las poéticas de la sobrevivencia desarrolladas en el juego con una construcción de la frontera. Ésta acentúa el papel que desempeña la función imaginaria y el posicionamiento de Zárate en el marco en un *western* patagónico en que se encuentran el preso y el enfermo, el paciente y el condenado.

20. La colección de escritos de la cárcel de Caribas, constaba originalmente con el libro de poesía de Ramón Vidal Roncayo, *Desde mi celda*, editado en 1995. Los *Textos de la Guadaña* como el segundo, además de la reedición de la novela de Guillermo Rodríguez, *Haceldama*, antes citada, y la autobiografía de Ulises Soto Villagrán, *Una juventud perdida*. Todos estos libros abortados, como se explicará en la presentación de Maxwell más adelante.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio 2003. - *State of Exception* - Chicago & London: The University of Chicago Press, Traducido por Kevin Attell.
- Avelar, Idelber 1997. - «Alegoría y posdictadura: notas sobre la memoria del mercado » - en: *Revista de Crítica Cultural*, nº 14, Santiago de Chile, pp. 22-27.
- Bataille, George 1930. - «The Use Value of D.A.F. de Sade (An open Letter to My Current Comrades)» - en: *Visions of Excess. Selected Writings, 1927 - 1939*. Minneapolis: University of Minnesota, col. Theory and History of Literature, Volume 14, 1996, pp. 91-101.
- 1949. - *La Parte Maldita* - Barcelona: Editorial Icaria, 1987. Traducción de Francisco Muñoz Escalona.
- Benjamin, Walter 1921. - «Critique of Violence» - en: W. Benjamin, *Selected Writings, Vol 1, 1913 -1926*. Cambridge Massachusetts & London: The Belknap Press of Harvard University Press, 1996, pp. 236-256.
- 1936. - «El narrador, consideraciones sobre la obra de Nicolai Leskov» - en: W. Benjamin, *Sobre el programa de la filosofía futura*. Barcelona: Editorial Planeta, 1986, pp. 189-211.
- Cifuentes, Julio Vicuña 1910. - *Coa, jerga de los delincuentes chilenos, estudio y vocabulario* - Santiago: Imprenta Universitaria.
- Gómez Morell, Alfredo 1997. - *El Río* - Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.
- Hinkelamert, Franz J. 1987. - *Democracia y totalitarismo*- Costa Rica: Editorial Amerinda.
- Moreiras, Alberto 2005. - «Beyond the Line: On Infinite Decolonization»- en: *American Literary History*. New York: Oxford University Press, pp. 575-594
- Rodríguez, Guillermo 1992. -*Haceldama, campo de sangre* - Santiago de Chile: Lom.
- Thayer, Willy 2005. - «Giro barroco» - Texto presentado en el Coloquio *Baltazar Gracian e Ignacio de Loyola*, Universidad de Duke & Universidad de Murcia, Ciudad de Úbeda (España).
- Tesa, Alejandro 2005. - «Maras, narco y las políticas de seguridad social»-en: *Piel de Leopardo, Revista latinoamericana de cultura y política*, noviembre del 2005, www.pieldeleopardo.com.